

CDMX va contra la extorsión y elevará penas de prisión

Reformas. Clara Brugada lanza la 'Línea Antiextorsión' para recibir denuncias por este delito; la jefa de Gobierno alertó que existe un subregistro de denuncias del 96.5% en CDMX

Leonardo Lugo V

La Ciudad de México combatirá con toda su fuerza la extorsión, y es que la jefa de Gobierno, Clara Brugada, presentó la estrategia integral contra dicho delito, que está conformada por acciones legislativas para endurecer las penas hasta 15 años de prisión; un modelo de atención y combate, así como una campaña informativa y el inicio de operaciones de la 'Línea Antiextorsión'.

En el Antiguo Palacio del Ayuntamiento, la mandataria capitalina explicó que el primer componente es la iniciativa que se enviará esta semana al Congreso de Ciudad de México para reformar el Código Penal local y endurecer las penas contra la extorsión y contra el cobro ilegítimo de deudas, conocido como "gota a gota", del que forman parte *Los Palillos*, banda de menores de edad —que extorsionan— identificada por la Policía capitalina.

Otro eje de la estrategia es la atención de la extorsión, en la que se fortalecerán las capacidades de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) y de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX), lo que incluye la creación de una Coordinación General de Atención a Casos de Secuestro y Extorsión, así como la Fiscalía Especializada para el Combate al Delito de Extorsión.

"El objetivo es generar un ambiente en la Ciudad de México que rompa con el silencio. Hay un subregistro de denuncias, y queremos que la población tenga confianza (...) el objetivo es aumentar la pena de este delito y también en esta reforma el delito

de extorsión podrá perseguirse de oficio; el tema del delito de cobranza ilegítima se concentra principalmente en la modalidad de gota a gota, y también se sube la pena de este delito", detalló.

Penas por extorsión

La consejera Jurídica y de Servicios Legales, Eréndira Cruzvillagas, explicó que con la iniciativa de reforma se crearán los artículos 148 quáter y 148 quinquies, en el Código Penal, para definir los delitos de extorsión y cobranza ilegítima, respectivamente —que antes tenían una pena de 5 a 10 años—, y ahora implicarán una pena de hasta 15 años de prisión y multas de hasta tres mil Unidades de Medida y Actualización (UMA), con la finalidad de evitar la libertad bajo fianza.

En cuanto a la reforma contra los cobros "gota a gota", la adición al Código Penal establece que "al que, con la intención de requerir el pago de una deuda, utilice medios ilícitos o efectúe actos de hostigamiento para lograr el cobro e intimidación, se le impondrá prisión de 10 a 15 años y multa de dos mil a tres mil Unidades de Medida de Actualización, además de las sanciones que correspondan si para tal efecto se usurparon funciones públicas de una profesión".

"Esto nos llevó a considerar que debía agravarse la pena cuando el delito se cometiera también por servidores públicos o exservidores públicos; que se realice también usando medios de comunicación electrónica, como los celulares, correos electrónicos o los mensajes de *WhatsApp*; por personas que simplemente se ostentan como miembros de un grupo delictivo", comentó.

Chatbot contra la extorsión

El secretario de Seguridad Ciudadana (SSC), Pablo Vázquez Camacho, explicó que el modelo de atención y combate a la extorsión se basa en la protección a las víctimas, incluida atención psicológica y jurídica; desactivar la amenaza y realizar las investigaciones para detener a los responsables y desarticular las células dedicadas a este delito, como *Los Palillos*.

Para la atención de denuncias, refirió, habrá una línea única contra la extorsión, un chatbot, además de la conformación de grupos vecinales y también se podrá acudir directamente a la SSC y la FGJCDMX; además, el modelo de atención contempla una serie de medidas al interior de los centros penitenciarios, en colaboración con el gobierno federal, para evitar las llamadas de extorsión.

Dio a conocer que en lo que va del año, se han detenido 305 personas vinculadas con el delito de extorsión, de las cuales 62 corresponden a octubre, mes en que inició la presente administración.



LÍNEA ANTIEXTORSIÓN

□ El coordinador general del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5), Salvador Guerrero Chiprés, anunció que entró en operación la Línea Antiextorsión, con 15 personas operadoras por turno para una atención inmediata y capacidad de contestar 480 llamadas diarias.

“Vamos a tardar entre un segundo y cinco segundos para responder, lo cual ustedes pueden con todo gusto poner a prueba en este mismo momento; y tendremos una capacidad de atender hasta 480 llamadas diarias, lo cual es muy difícil dado que, solamente para mencionarles el caso del 911 y 089, tenemos 12 reportes diarios”, comentó.

SUBREGISTRO EN DENUNCIAS

□ De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), en el país hay una cifra negra a nivel nacional de alrededor de 97.4%, mientras que en la Ciudad de México ese subregistro de denuncias es de alrededor de 96.5%.



Castigo. Con esta nueva estrategia, esperan endurecer las penas para quien haga cobros ilegítimos. / CORTESÍA

